

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9998** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 114/2014, con NIG 1808742M20140000128 por auto de 26 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PLANES URBANOS SUR DE ESPAÑA, S.L., con CIF B04373833, y con domicilio en C/ Gran Vía de Colón, 14 A, 18.010 de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Romero Sánchez, titulado mercantil, con domicilio en C/ Marqués de la Ensenada, n.º 2, esc. A, 1.º C, CP 18004, y dirección electrónica: concurso114-14@miguelromero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Publico concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 4 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010727-1